



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba devolución de excedentes
Proyecto Talleres Recreativos en
Tucapel FNDR código 18-DE-0116
Huépil, 30 de Octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3719/2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Certificado del Director Desarrollo Comunitario, por devolución excedente del Proyecto FNDR código 18-DE-0116 Talleres Recreativos Tucapel, recursos Gobierno Regional, por un monto total del proyecto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), total gastos \$4.520.000.- (cuatro millones quinientos veinte mil pesos), quedando un saldo por excelente de \$480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos).
- d) Libro mayor cuenta [REDACTED] Fondos en Administración Proyecto FNDR código 18-DE-0116 Talleres Recreativos en Tucapel.

DECRETO

- 1.- **Procede** devolución de excedentes ingresados para el Proyecto FNDR código 18-DE-0116 Talleres Recreativos en Tucapel, por un monto de \$480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos), indicada en la letra c) de los vistos, a nombre del Gobierno Regional.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] Talleres Recreativos en Tucapel.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
Archivo

FDA/GPL/MWC/jfv

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

